

Expediente: SG-2026-0-00013

Suministro de alimentos NO perecederos para el Servicio de Hostelería del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ajusta fielmente al Pliego-Tipo establecido para regir en los contratos de Suministro que se adjudiquen por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en el ámbito de competencia del Servicio Madrileño de Salud, que fue aprobado por el Viceconsejero de Sanidad mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de fecha 4 de mayo de 2018, y actualizados conforme a la **Resolución de 4 de mayo de 2026**, de la Presidenta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Madrid, en la fecha de la firma

EI DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.07.22 07:47

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez